



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR ACUERDO DE UNIÓN CIVIL A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 5801

CHILLAN VIEJO, 01 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, y la Ley N° 20.830.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el funcionario, para que se le conceda Permiso por Acuerdo de Unión Civil conforme a la Ley 20.830 y la autorización dada por la Srta. Oriana Mora Contreras Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA 05 días de Permiso al Sr. **JONATHAN AGUILERA PARRA**, Ingeniero en Ejecución en Informática del Departamento de Salud de Chillán Viejo, por los días 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021, por su Acuerdo de Unión Civil programado para el día lunes 27.09.2021 según consta en Libreta de Acuerdo de Unión Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

Distribución: Secretaria Municipal, Oficina de Partes, Reg. Siaper.



30 SEP 2021